



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuelas Profesionales de: Obstetricia, Enfermería, Medicina Humana, Odontología,  
Farmacia y Bioquímica

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1260-2023-FACS/UNJBG**  
**Tacna, 03 de noviembre del 2023**

**VISTO:**

El Informe N.º 175-2023-SEGUNDA ESPECIALIDAD ENFERMERIA-FACS. Remitido por la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, solicitando trámite para Título Profesional de Segunda Especialidad y el acuerdo remitido por la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad Ciencias de la Salud, correspondiente a la XIV Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad en la modalidad presencial, llevado a cabo el día 02 de noviembre del 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°16093-2019-UN/JBG, aprobó la inclusión de los nombres de los Asesores y Co-asesores de Tesis, en la parte resolutive de las Resoluciones de Consejo Universitario en las cuales se confiere Título Profesional y Grado Académico de Pregrado o Posgrado;

Que, con Resolución de Facultad N°10989-2022FACS/UNJBG, se designa como asesora a la Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado;

Que, la Lic. Maria Antonieta Esteba Jinchuña, ha cumplido con la presentación de la documentación, para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres;

Que, de acuerdo a normatividad vigente la Lic. Maria Antonieta Esteba Jinchuña, ha sustentado el Trabajo de Tesis titulado: **INFLUENCIA DEL CONOCIMIENTO DE DIABETES MELLITUS Y COMPLICACIONES EN PACIENTES DIABÉTICOS MAYORES DE 18 AÑOS – SERVICIO DE MEDICINA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2022**, habiendo sido aprobada por unanimidad por el Jurado Calificador con la nota de 16 (dieciséis), el 19 de setiembre del 2023, según Acta suscrito adjunta al presente;

Que, el Consejo de Facultad, en concordancia con la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento respectivo vigente aún, ha procedido a la revisión del expediente y dando su conformidad proponiendo el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres, a la Lic. Maria Antonieta Esteba Jinchuña;

De conformidad con el Art.67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N°30220, y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y en los acuerdos tomados en la XIV Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad en la modalidad presencial, llevado a cabo el día 02 de noviembre del 2023;

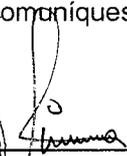
**SE RESUELVE:**

**ART. 1º:** Otorgar el Título de Segunda Especialidad Profesional en **Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres**, a la **Lic. Maria Antonieta Esteba Jinchuña**, de la Facultad Ciencias de la Salud, con la asesoría de la Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado.

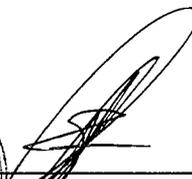
**ART. 2º:** Elevar el expediente a la Comisión Académica de la Universidad para continuidad de trámite

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Dra. Rina Myrjam Pilco Velasquez  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Distr.: 2da ESEN, arch.



  
Eufemia Paredes Gonzales  
SECRETARÍA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD